

Diezete maravedis.

SELLO CUARTO : VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

Claudio Joseph de Guevara, D.^{no} Andres fern^{do} de Jurenes,
D.^{no} Bar^{on} de Man^{te} Guirao y Caruela, D.^{no} Juan
Ant^o Munio fern^{do} Pinero, D.^{no} Joseph Garria Sarmien
to y Zuniga, D.^{no} Nicolas Thomas Montijo de Herrera
D.^{no} Pedro Gomez Thomas Residores =

D.^{no} Bernabe Solan Jurado =

Obraseña
Sacado =

En este Ayuntamiento el D.^{no} Joseph Garria Sarmien
to y Zuniga uno de los Cav.^{os} Com.^{os} de feria d^{no}o, es
muy util, y conveniente a beneficio d^{ta} Ciudad, q^{ue}
su Propion se Executen, con la posible brevedad, dos
Casas tiendas en el frontis del Atrio del Convento de
n^{ra} S.^{ra} de las Huertas Contramuros d^{ta} Ciudad
para que sirvan en la feria proxima, a Causa q^{ue}
la M^ulidad por haxerle anteriorm^{te} de Traxera, la
perrevia el M^umatante de las Casas tiendas de Traxera,
cuas Casas que asi se han de haxer estan
en el Contado de la tienda de Miguel de la Sala, de
forma que Conlo que se d^{ra} en presente año se
puede subenir al Conto de d^{ta} obra, y siendo tan im
mediata la feria donde se han de construir, se haxer
perrevia la arelexacion de esta operacion, lo que